

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017	
1 DE ABRIL	
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, deberá enviar al Congreso de la Unión a más tardar el 1 de abril, un documento con: a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del año siguiente; b) Escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para el siguiente año: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo; c) Escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos y su déficit o superávit; y d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos. (Artículo 42, fracción I de la LFPRH). La SHCP informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la LFPRH ¹ , así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. (Artículo 15 del PEF).
28 DE ABRIL	
Poder Ejecutivo. SHCP, SFP y CONEVAL.	La SHCP, con el apoyo técnico de la SFP y del CONEVAL, entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el último día hábil del mes de abril de cada año, un informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño, así como su justificación. (Artículo 80 de la LGCG).
28 DE ABRIL	
Tres Órdenes de Gobierno.	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. (Artículo 79 de la LGCG).

¹ “Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria”.

MEMORÁNDUM

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017	
30 DE ABRIL	
Cámaras del Congreso de la Unión	El segundo periodo de sesiones ordinarias no podrá prolongarse más allá del treinta de abril del mismo año. (Artículos 66, primer párrafo de la CPEUM y 4, fracción II de la LOCGEUM).
30 DE ABRIL	
Poder Ejecutivo.	La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril. (Artículo 74, fracción VI, tercer párrafo de la CPEUM y 222 numeral 1 del RCD).
30 DE ABRIL	
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La SHCP entregará a la Cámara de Diputados, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos. (Artículo 80 de la LGCG). En el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, provenientes de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten la cédula del proyecto antes del último día del mes de marzo, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de abril y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de junio. (Artículo 10, fracción I del PEF).

ABREVIATURAS:

CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF :	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
RCD:	Reglamento de la Cámara de Diputados.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.